

## Comunicación del Obispado de Salamanca

En el día de hoy, 13 de marzo de 2020, el Obispo de Salamanca ha hecho pública una **Instrucción sobre normas para la prevención ante el COVID-19**, con el contenido siguiente:

El día 12 de marzo de 2020 ha entrado en vigor la ORDEN SAN/295/ 2020, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Castilla y León.

En lo que afecta a las celebraciones en las iglesias, la Orden contiene las siguientes recomendaciones: Segundo:

Letra e): *“Evitar lugares concurridos en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, un metro.”*

Letra g): *“Suspender las actividades colectivas celebradas en espacios cerrados y que impliquen a más de 1.000 personas. Si tienen un aforo menor al millar, se recomienda su celebración sólo si únicamente se cubre un tercio del aforo, aplicándose medidas de distanciamiento entre las personas, conforme a las recomendaciones sanitarias.”*

### **Apartado I. Celebraciones en las iglesias**

Para la adecuada aplicación de las referidas recomendaciones a nuestras celebraciones de la eucaristía en las iglesias, disponemos:

1. Ante las justificadas limitaciones que llevan consigo las recomendaciones sanitarias, dispensamos a los fieles de la obligación de participar en la celebración de la eucaristía en los domingos. Y recomendamos la participación a través de la televisión y la radio.
2. Las iglesias parroquiales y de los religiosos, así como las capillas destinadas al culto público (por ejemplo, en el Tanatorio San Carlos y en las Residencias de Mayores), permanecerán abiertas para la oración particular y las celebraciones comunitarias, que han de observar las siguientes condiciones:
  - a) El acceso estará limitado a un número de personas igual al número de bancos existentes en las respectivas iglesias. Y la ocupación de los bancos se hará de manera que en cada banco solo se sienten dos personas, en los extremos y dejando en medio la distancia de seguridad. Y entre cada dos bancos ocupados se dejará un banco libre.

- b) Se realizará el rito del lavabo, no de forma simbólica sino real: lavado de las manos con agua y jabón, y secado con toalla de papel de uso único. Es aconsejable además que el sacerdote se lave las manos de forma privada antes de iniciar la celebración y al final de la misma.
- c) Se suprime el rito de la paz.
- d) El acercamiento para recibir la sagrada comunión se hará dejando en la fila los espacios de seguridad y entrando y saliendo por naves distintas para evitar el acercamiento entre quienes van y vuelven.
- e) La distribución de la sagrada comunión se realizará en la mano.
- f) Si se mantienen las actuales orientaciones sanitarias, estas instrucciones serán observadas en las celebraciones de los oficios litúrgicos en las iglesias durante la Semana Santa. En particular, la celebración de la Misa Crismal estará restringida a los presbíteros.
- g) Estas disposiciones han de ser observadas también en la celebración de las exequias.

## **Apartado II. Residencia sacerdotal diocesana**

Las visitas a los mayores residentes en la Residencia Diocesana quedan restringidas en conformidad con lo dispuesto en la Orden San/295/22020, en el apartado Segundo, letra f).

## **Apartado III. Catequesis**

La decisión de la Junta de Castilla y León sobre el cierre de los centros escolares lleva consigo la necesidad de suspender las catequesis presenciales.

Estas instrucciones se han de cumplir a partir de hoy, día 13 de marzo de 2020, y mientras se mantengan las actuales recomendaciones de la autoridad sanitaria.